



**Colegio Español «Luis Vives» Larache**  
Consejería de Educación en Rabat  
Embajada de España en Marruecos



# PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Colegio Español Luis Vives

Curso 2023/2024

# ÍNDICE

	<b>2</b>
<b>a) Objetivos</b>	<b>3</b>
<b>b) Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios</b>	<b>3</b>
Infantil y Primaria	3
ESO y Bachillerato	7
<b>c) Proyecto Educativo de Centro</b>	<b>10</b>
Anexo I: Proyecto Educativo de centro	10
Anexo II: Normas de Organización y Funcionamiento	10
<b>d) Propuesta pedagógica del Centro</b>	<b>10</b>
Anexo III: Propuesta pedagógica Educación Infantil	10
Anexo IV: Propuesta pedagógica Educación Primaria	10
Anexo V: Propuesta pedagógica Educación Secundaria (ESO y Bachillerato)	11
Anexo VI: Proyecto Lector de Centro	11
Anexo VII: Proyecto de Huerto escolar	11
Anexo VIII: Plan de Acción Tutorial	11
Anexo IX: Plan de Convivencia	11
<b>e) Programaciones didácticas</b>	<b>11</b>
Anexo X-a: Programaciones didácticas de E. Infantil y E, Primaria.	11
Anexo X-b: Programaciones didácticas de E. Secundaria.	11
<b>f) Programa anual de actividades complementarias y extraescolares</b>	<b>11</b>
Anexo XI.	11
<b>g) Directrices para la evaluación del cumplimiento de la PGA</b>	<b>11</b>
<b>h) Memoria administrativa</b>	<b>12</b>
Anexo XII: DOC Educación Infantil y Primaria	12
Anexo XIII: DOC Institutos de Educación Secundaria	12
Anexo XIV-a: Horarios individuales del profesorado firmados de E. Infantil y E. Primaria.	13
Anexo XIV-b: Horarios individuales del profesorado firmados de E. Secundaria.	13
Anexo XV: Memoria justificativa Presupuesto 2023-24.	13

## a) Objetivos

1. Revisar y difundir los documentos institucionales, enmarcándolos en la LOMLOE:
  - a. Adaptación de las programaciones didácticas a la nueva normativa.
  - b. Elaboración del Plan lingüístico del Centro.
  - c. Elaborar el Plan Digital de Centro.
  - d. Revisión del Plan de convivencia y de los protocolos de acoso establecidos.
  - e. Revisión y modernización del PAT.
2. Difundir y aplicar las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.
3. Adecuar las funciones del Departamento de Orientación a las necesidades del Centro.
4. Terminar con la implantación del programa Alexia en nuestro centro.
  - a. Mejorar la formación del profesorado en el programa de gestión académica de Alexia. Aprovechar los recursos ofrecidos por el Ministerio.
  - b. Implementar la comunicación con las familias a través de Alexia.
5. Ajustar el Plan de Actividades Extraescolares y Complementarias para que no dificulte el desarrollo de la actividad docente.
6. Establecer protocolos para la evaluación de la práctica docente.
7. Mejorar las instalaciones del Centro y la dotación de recursos.

## b) Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios

### Infantil y Primaria

#### **NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTOS CRITERIOS**

- Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.
- Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior.
- Instrucciones de la Subsecretaría, de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior.

#### **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DEL ALUMNADO**

El calendario escolar será aprobado por la Consejería de Educación en Marruecos, dando comienzo las actividades lectivas el 7 de septiembre y finalizando el 21 de junio.

#### **HORARIO LECTIVO**

El horario lectivo del alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria es de 27,5 horas semanales repartido diariamente en sesión única de mañana de 08:30 a 14:00 horas. Este horario sufre normalmente una variación para los días lectivos del mes de Ramadán, siendo la Consejería de Educación la que establece la reducción de la jornada para todos los centros del país.

Durante el mes de septiembre se contempla un período de adaptación a la vida escolar para el alumnado de Educación Infantil de tres años, recogido en la programación didáctica, y cuyas líneas prioritarias son:

1. Reunión con el conjunto de las familias, antes del comienzo de las actividades lectivas, para tratar los siguientes temas:
  - Organizar la entrada escalonada, estableciendo los distintos grupos y turnos.
  - Proporcionar las normas de convivencia, funcionamiento y organización del centro.
  - Solicitar la implicación familiar y su colaboración en este proceso.
2. Entrevista individual de cada alumno/a y su familia con el tutor/a, que se celebrará los primeros días del curso.
3. Incorporación escalonada del alumnado al colegio, aumentando progresivamente el tiempo de permanencia en el aula hasta ajustarlo a los horarios establecidos en el Centro.
4. Realización de una rutina de actividades fijas durante los primeros meses del curso hasta dar seguridad a los alumnos/as y conseguir un ritmo de trabajo.
5. Ampliación de los periodos de recreo durante los primeros meses del curso, reduciéndolo después hasta adaptarlo a los tiempos establecidos con carácter general para todo el alumnado de Ed. Infantil.

### RECREOS

El recreo del alumnado de Educación Primaria tiene una duración de media hora diaria y se sitúa en las horas centrales de la mañana (de 11:30 a 12:00 horas). Son un total de 2,5 horas semanales.

El recreo del alumnado de Educación Infantil tiene una duración de media hora diaria y se sitúa también en las horas centrales de la mañana (de 11:30 a 12:00 horas). Son un total de 2,5 horas semanales que, en los primeros meses, puede aumentarse para adaptar los ritmos del alumnado a las rutinas de trabajo diario.

### DISTRIBUCIÓN HORARIA

En Educación Infantil la distribución horaria se hace teniendo en cuenta un tratamiento globalizado de los contenidos. A primera hora de la mañana, cada día, se realiza la asamblea y cada día hay un tiempo destinado al juego por rincones.

A lo largo de la semana el alumnado de los tres cursos recibe enseñanzas de:

- Crecimiento en armonía, 5 horas, impartidas por el/la tutor/a. Incluye 1 hora de psicomotricidad.
- Descubrimiento y exploración del entorno, 7 horas, impartidas por el/la tutor/a.
- Comunicación y representación de la realidad, 8 horas, impartidas por el/la tutor/a.
- Lengua Extranjera (Inglés), 1 hora, impartida por un/a especialista.
- Expresión Artística (Música), 1 hora, impartida por un/a especialista.
- Lengua del país (Árabe), 3 horas, impartidas por un profesor/a nativo/a.
- Recreos, 2,5 horas, vigilados por el profesorado asignado por Jefatura de estudios.

El horario del alumnado de Educación Primaria se organiza en cinco periodos, tres antes del recreo y dos después del mismo, de una hora de duración. Los criterios, entre ellos los pedagógicos (CP), para la elaboración de los horarios de los grupos serán los siguientes:

1. (CP) Con el fin de obtener el mejor rendimiento posible del alumnado, y siempre que la organización de horarios lo permita, se reservan en los cursos más bajos las primeras horas de la

mañana para las áreas instrumentales. En los cursos superiores la distribución de materias es menos estricta, ya que el alumnado se adapta mejor al cansancio de la jornada.

2. (CP) Para facilitar la acción tutorial, se intentará que todos los grupos tengan con su tutor/a los lunes a primera hora y los viernes a última hora. En todos los casos, el/la tutor/a es quien más horas lectivas tiene con el grupo.

3. A lo largo de la semana, atendiendo a la propuesta formativa aprobada para el centro, el alumnado de los seis cursos tiene la siguiente carga horaria:

	LC	MA	CMNSC	EA		LE	LV	EF	REC	VA
				MU	PL					
1º	5	4	3	1	2	2	5	3	2,5	-
2º	5	4	4	1	1	3	5	2	2,5	-
3º	5	4	3	1	2	2	5	3	2,5	-
4º	5	4	4	1	1	3	5	2	2,5	-
5º	5	4	3	1	1,5	3	5	2,5	2,5	-
6º	4	4	3,5	1	1	2,5	5	2	2,5	2

4. Con el fin de fomentar el hábito lector y la mejora de la comprensión lectora, en todos los cursos de la Educación Primaria se destinará, dentro del horario de Lengua Castellana, un periodo lectivo semanal a la utilización de la Biblioteca, para la realización del préstamo y de las actividades programadas en el Proyecto Lector de Centro.

### REFUERZO EDUCATIVO

Para aquellos/as alumnos/as de Primaria que presenten dificultades de aprendizaje en la adquisición de las competencias básicas, fundamentalmente en la adquisición de la competencia lingüística, se programarán:

- Refuerzos educativos, realizados por los docentes de la etapa de acuerdo con su disponibilidad horaria. La asignación de apoyos dentro del aula se hará respetando los siguientes criterios:

1. En cada grupo, en la medida de lo posible, entrará únicamente una persona a realizar el apoyo.
2. Se priorizará a los grupos numerosos (más de 25 alumnos) y a aquellos en los que hay alumnado que presenta dificultades específicas de aprendizaje.
3. Se tendrán en cuenta los resultados de la evaluación inicial en competencia lingüística y competencia matemática para terminar de ajustar los apoyos.
4. El primer ciclo de Primaria tendrá este apoyo al ser un ciclo de gran responsabilidad en el que el alumnado adquiere la lectoescritura.

En todo caso, el/la tutor/a será quien realice el seguimiento del alumnado que recibe refuerzo educativo y quien asume la responsabilidad de su evaluación y el compromiso de las relaciones con las familias. El trasvase de información entre el profesorado para llevar a cabo esta tarea se realizará en algunas reuniones de los lunes o en los periodos establecidos para las reuniones de los ciclos.

Los apoyos podrán organizarse dentro o fuera del aula, como se considere que va a ser más aprovechado por el alumnado.

- Grupos enlace, podrán agrupar al alumnado que llega sin conocimiento del idioma y con el que se trabajará la competencia lingüística (comprensión y expresión oral y escrita). La docencia de estos grupos la realizará un/a docente de la etapa según disponibilidad horaria y, en la medida de lo posible, se agrupará alumnado del mismo ciclo.

## **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DEL PROFESORADO**

El profesorado permanece en el Centro un total de 30 horas semanales, de las cuales:

- 25 horas son lectivas: periodos de docencia directa con alumnado, apoyos, vigilancia de recreos, cargos directivos, coordinación de equipos, Biblioteca, Huerto escolar, TIC.
- 5 horas son complementarias de obligada permanencia: entrevistas con las familias, actividades complementarias y extraescolares, reuniones de equipos, actividades establecidas en la PGA, asistencia a Claustros y CCP y asistencia a la Comisión de Participación.

A la hora de realizar los horarios de los/as profesores/as se intentará equiparar el número de horas de docencia directa con el alumnado.

## **ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ÁREAS**

La asignación de tutorías se realizará respetando los siguientes criterios:

1. En caso de que algún/a docente continúe en el Centro, continuará con su grupo.
2. La tutoría de un grupo se asigna al/a la docente que más número de horas imparte a dicho grupo.
3. A los miembros del equipo directivo no se les adjudicará tutoría (se hará solo cuando sea estrictamente necesario).
4. En los cursos inferiores de Educación Primaria el número de docentes que entra en el aula será el menor posible.

La asignación de áreas se realizará atendiendo a la especialidad del puesto de trabajo al que estén adscritos los maestros/as y, en segundo lugar, a otras especialidades para las que los maestros/as estén habilitados.

## **ORGANIZACIÓN DE LAS SUSTITUCIONES**

Las sustituciones del profesorado se realizarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Como norma general, los/las docentes de Educación Infantil no realizan sustituciones en Educación Primaria.
2. Las ausencias del profesorado de Educación Infantil las cubrirán los/las docentes esa misma etapa y los docentes de Educación Primaria, priorizando que sean de primer ciclo o los/las docentes de inglés, árabe y música (que conocen al alumnado), si la organización de la jornada lectiva así lo requiere.
3. Las ausencias del profesorado de Educación Primaria se cubrirán de la siguiente manera:
  - 1º. Maestro/a en cuyo horario figure hora HOP.

- 2º. Maestro/a en cuyo horario figure hora de apoyo al grupo que se ha quedado sin docente.
- 3º. Maestro/a en cuyo horario figure hora de apoyo a otros grupos que no sean el curso que se ha quedado sin docente.
- 4º. Maestro/a en cuyo horario figure hora de atención a Biblioteca/Huerto escolar.
- 5º. Maestro/a en cuyo horario figure hora de Coordinación de ciclo.

4. A no ser que sea estrictamente necesario, los/las docentes no realizarán sustituciones en las horas de tutoría.

Todos los profesores y profesoras atenderán el cuidado y vigilancia de los recreos, incluidos los miembros del equipo directivo. Para ello, se establecerán turnos de vigilancia de recreo respetando la ratio establecida.

### **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DEL EQUIPO DIRECTIVO**

El equipo directivo, además de las tareas propias de los órganos unipersonales, también tiene una serie de horas lectivas con el alumnado (10 semanales). Con el fin de que ni las tareas dedicadas a la docencia directa ni las tareas dedicadas al cargo directivo se vean perjudicadas se fijará un horario para la atención a familias u otras personas o instituciones.

Los miembros del equipo directivo se reunirán al menos dos veces a la semana para realizar tareas de coordinación.

En horario lectivo del alumnado (incluyendo todas las etapas) y durante los talleres de la tarde siempre habrá un miembro del equipo directivo

ESO y Bachillerato

### **NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTOS CRITERIOS**

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.
- Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior.
- Instrucciones de la Subsecretaría, de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior.

### **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO**

El calendario escolar comprenderá un mínimo de ciento setenta y cinco días lectivos para las enseñanzas obligatorias.

El inicio del curso escolar no se producirá antes del 1 de septiembre ni el final de las actividades lectivas después del 30 de junio de cada año académico.

En todos los cursos de ESO y Bachillerato se dará enseñanza presencial.

### HORARIO LECTIVO

El horario lectivo de los alumnos será elaborado atendiendo exclusivamente a razones pedagógicas.

El horario lectivo del alumnado de Educación Secundaria es de 35 horas semanales este curso 2023-2024, excepto el curso de 1º de Bachillerato, que es de 34 horas. El horario se reparte diariamente en 7 sesiones de 55 minutos que empiezan de 8:15 horas a 15:20 horas. En la jornada diaria, hay dos recreos de 20 minutos de duración. El primero es de 11:00 a 11:20 horas y el segundo es de 13:10 a 13:30 horas. El curso de 1º de Bachillerato acabará los viernes a las 14:25 horas. En ningún caso, podrá haber horas libres intercaladas en el horario del alumnado. Los periodos de recreo no coincidirán con los de la etapa de E. Infantil y E. Primaria.

Este horario sufre normalmente una variación para los días lectivos del mes de Ramadán, siendo la Consejería de Educación de Rabat la que establece la reducción de la jornada para todos los Centros del país.

Solo el grupo de 2º de Bachillerato acaba su jornada a finales de mayo según el calendario marcado por la Universidad de Granada para la PeVAU.

### **Criterios específicos para la elaboración de los horarios de los grupos de la ESO y Bachillerato:**

a) Todos los grupos tendrán, en la medida de lo posible, un aula de referencia donde se programarán las sesiones lectivas de las materias que deban cursar la totalidad de los alumnos del grupo, exceptuando las materias comunes de Educación Física, que se programarán en las instalaciones deportivas del centro o adyacentes.

b) Las materias asociadas a los departamentos didácticos de Artes Plásticas, de Biología y Geología, de Física y Química y de Tecnología se programarán en las aulas, laboratorios o talleres específicos, según las posibilidades organizativas.

c) La distribución de materias en cada jornada y a lo largo de la semana se realizará atendiendo exclusivamente a razones pedagógicas. No se programará más de una sesión de una misma materia en un mismo día.

d) Cuando haya una materia con dos sesiones semanales, se procurará que no sean en días seguidos.

e) Se tendrá como propósito que las sesiones en las que se imparte una asignatura no coincidan en los mismos periodos horarios, especialmente en las que sean de tres o más horas, de manera que no siempre se den todas las clases a última hora, por ejemplo, y otras siempre a primera hora de la mañana.

f) Los grupos de 1º y 3º de ESO se desdoblarán en dos en la materia de lengua del país, árabe, puesto que son los grupos más numerosos y se clasifican por su nivel de competencia en esta materia.

g) El grupo de 3º de ESO recibirá más desdobles este curso, dadas las circunstancias del mismo y su trayectoria en los dos últimos cursos. Se desdoblará en las materias de Matemáticas e Inglés; además de la lengua del país, Árabe. Los criterios para desdoblar este grupo se basarán sobre todo en la experiencia de los profesores que impartieron docencia en 2º de ESO y los resultados



obtenidos el curso anterior.

h) Con el fin de fomentar el hábito lector y la mejora de la comprensión lectora, dentro de nuestro Proyecto Lector de Centro, todos los cursos de la Educación Secundaria podrán acudir a la biblioteca del centro acompañados por su profesor para realizar actividades programadas e ir en los recreos indicados para la realización del préstamo.

## **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DEL PROFESORADO**

La **jornada laboral** del profesorado comprenderá 30 horas de obligada permanencia en el centro, hasta llegar a las 37 horas y media semanales para otro tipo de actividades establecidas en la PGA, complementarias, claustros, reuniones o cualquier otro tipo de actividad pedagógica.

La permanencia mínima de un profesor en el centro no podrá ser ningún día, de lunes a viernes, inferior a cinco horas.

Los profesores deberán impartir un mínimo de dos períodos lectivos diarios y un máximo de cinco.

Las **horas lectivas** semanales a impartir por cada profesor son entre 18 y 21 horas, a las que se han de añadir guardias, horas de coordinación y complementarias.

Para la asignación de actividades a los profesores en el horario complementario, el Jefe de Estudios atenderá a los criterios que permitan una óptima organización del centro.

La reducción por las jefaturas de departamento se fija de uno a tres períodos lectivos a la semana, incluyendo las reuniones de comisión de coordinación pedagógica. En los departamentos unipersonales, se contabilizará por estas labores un periodo lectivo.

Se establece la reducción de dos periodos lectivos para el coordinador de bienestar y protección del alumnado.

En los centros de Educación Secundaria y en los Integrados, el profesorado realizará entre una y cuatro horas de **guardia**. Las guardias de recreo tienen una duración de 20 minutos, por lo que dos guardias de recreo equivaldrán a una guardia completa. A principio de curso, Jefatura de Estudios organizará el horario de guardias y arbitrará las medidas necesarias para que estas se realicen de forma eficaz.

Otro criterio es el de intentar que las materias a impartir se correspondan lo más posible con la especialidad del docente.

Cuando un Profesor desempeñe más de un cargo o función de los contemplados en las citadas Instrucciones impartirá el horario lectivo que corresponda al que tenga la mayor asignación de horario lectivo especial o sumará los períodos lectivos correspondientes a cada cargo o función.

## **CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS**

Se han fijado las tutorías de acuerdo con la impartición de clases del docente a todo el grupo a la vez, la disposición total del número de horas de la jornada laboral de cada profesor y la experiencia previa del profesor con su grupo.

A los miembros del equipo directivo no se les adjudicará tutoría (se hará solo cuando sea estrictamente necesario).

El horario del tutor incluirá una sesión complementaria para la atención a familias en todos los grupos, colaboración con el Jefe de Estudios, el Departamento de Orientación y de actividades complementarias y extraescolares.

En Educación Secundaria, el horario lectivo del profesor tutor incluirá una sesión semanal para realizar la reunión de tutores junto al Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

Además, el profesor tutor tendrá una sesión presencial con su grupo de tutoría para el desarrollo de las actividades de tutoría (Plan de Acción Tutorial). Esta sesión lectiva figurará también en el horario correspondiente del grupo de alumnos.

### **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL EQUIPO DIRECTIVO**

Los miembros del equipo directivo no impartirán más de diez períodos lectivos semanales con grupos de alumnos.

El equipo directivo se reunirá dos períodos lectivos semanales para realizar tareas de coordinación.

En todos los períodos lectivos, tanto matutino como vespertino, al menos un miembro del equipo directivo tendrá asignado horario lectivo o complementario en el centro.

El equipo directivo, además de las tareas propias de los órganos unipersonales, también tiene una serie de horas lectivas con los alumnos y alumnas. Con el fin de que ni las tareas dedicadas a la docencia directa con los alumnos ni las tareas dedicadas al cargo directivo se vean perjudicadas, se fijará un horario para la atención a familias u otras personas o instituciones.

#### **c) Proyecto Educativo de Centro**

El Proyecto Educativo que existe actualmente en el centro está desactualizado (es el que se adjunta como Anexo I). Continuaremos adaptándolo a la realidad del centro a lo largo de este curso escolar.

Anexo I: Proyecto Educativo de centro

Anexo II: Normas de Organización y Funcionamiento

#### **d) Propuesta pedagógica del Centro**

Anexo III: Propuesta pedagógica Educación Infantil

Anexo IV: Propuesta pedagógica Educación Primaria

Anexo V: Propuesta pedagógica Educación Secundaria (ESO y Bachillerato)

Anexo VI: Proyecto Lector de Centro

Anexo VII: Proyecto de Huerto escolar

Anexo VIII: Plan de Acción Tutorial

El Plan de Transición está incluido dentro del Plan de Acción Tutorial.

Anexo IX: Plan de Convivencia

El Plan de Convivencia no está actualizado. A lo largo del curso será revisado para adecuarlo a la realidad de nuestro centro.

El Proyecto Lingüístico, el Plan de Igualdad y el Plan Digital de Centro están en proceso de elaboración, ya que son documentos que no existían previamente en el centro o están completamente desactualizados. Estamos realizando un análisis de la situación de partida en los distintos ámbitos (competencia lingüística, convivencia y SELFIE para centros) para elaborar una documentación adecuada a nuestra realidad.

### e) Programaciones didácticas

Anexo X-a: Programaciones didácticas de E. Infantil y E. Primaria.

Anexo X-b: Programaciones didácticas de E. Secundaria.

### f) Programa anual de actividades complementarias y extraescolares

Anexo XI.

### g) Directrices para la evaluación del cumplimiento de la PGA

Al finalizar el curso, todo el profesorado del centro analizará el grado de consecución de los objetivos propuestos en la PGA, atendiendo a los siguientes indicadores:

OBJETIVO	INDICADORES
1	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Existió coordinación entre los responsables de elaborar los distintos planes y proyectos y los miembros del equipo directivo.</li><li>b. Se han adaptado las Programaciones Didácticas a la LOMLOE.</li><li>c. Se ha elaborado el Proyecto Lingüístico.</li><li>d. Se ha elaborado, llevado a cabo y evaluado el Plan Digital de Centro.</li><li>e. Se ha actualizado el Plan de Convivencia.</li><li>f. Se ha elaborado, llevado a cabo y evaluado el Plan de Igualdad.</li><li>g. Existe un seguimiento y actualización de los documentos.</li></ul>

2	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se ha realizado una difusión de las NOF entre los distintos sectores de la comunidad educativa.</li> <li>b. Se aplican correctamente las sanciones correspondientes por incumplimiento de las NOF por parte de todo el profesorado.</li> <li>c. Resultan eficaces en el funcionamiento diario del centro.</li> <li>d. Existe un seguimiento y actualización de las NOF a lo largo del curso.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se han revisado y actualizado los documentos del Departamento de Orientación.</li> <li>b. Se ha ejecutado el calendario de actuaciones programadas en los distintos niveles y etapas (tutoría, junta de delegados, planes de transición, orientación académica y profesional...).</li> <li>c. Se ha realizado el seguimiento del alumnado con pendientes, refuerzo y desdobles.</li> <li>d. Ha existido coordinación entre el Departamento de Orientación y las Jefaturas de estudios.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Ha aumentado el porcentaje de familias que mantienen comunicación con el centro a través de Alexia.</li> <li>b. El profesorado usa Alexia para: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Controlar la asistencia a clase</li> <li>ii. Realizar la evaluación</li> <li>iii. Comunicarse con las familias</li> </ul> </li> </ul>
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El número de Actividades Complementarias y extraescolares ha sido equilibrado a lo largo del curso.</li> <li>b. La comunicación de las actividades se realiza con antelación suficiente para su adecuada preparación.</li> </ul>
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se ha cumplido el calendario de reuniones establecido para los distintos ciclos/departamentos para llevar a cabo el seguimiento de las programaciones.</li> <li>b. Se han tenido en cuenta los resultados obtenidos en las evaluaciones para reflexionar y ajustar las programaciones y los aspectos organizativos de las aulas.</li> <li>c. Ha existido coordinación entre las distintas etapas para la transmisión de información y para el establecimiento de criterios de trabajo y secuenciación de contenidos.</li> </ul>
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se han reacondicionado las pistas deportivas.</li> <li>b. Se ha renovado el equipamiento necesario en las pistas deportivas.</li> <li>c. Se ha impermeabilizado la cubierta del edificio principal.</li> <li>d. Se han acondicionado los aseos del edificio anexo (Secundaria).</li> <li>e. Se han mejorado las instalaciones del salón de actos.</li> <li>f. Se ha optimizado el uso de los recursos TIC de que dispone el centro.</li> </ul>

## h) Memoria administrativa

### Anexo XII: DOC Educación Infantil y Primaria

Anexo XIII: DOC Institutos de Educación Secundaria

Anexo XIV-a: Horarios individuales del profesorado firmados de E. Infantil y E. Primaria.

Anexo XIV-b: Horarios individuales del profesorado firmados de E. Secundaria.

Anexo XV: Memoria justificativa Presupuesto 2023-2024

La presente Programación General Anual se ha presentado al Claustro, en sesión ordinaria, el día 24 de octubre de 2023 y ha sido aprobada por la directora del Centro el mismo día de su presentación.

LA DIRECTORA

M<sup>a</sup>. Carmen Vico Vilchez